

PROGRAMA AC/E PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA, PICE

BASES CONVOCATORIA GENERAL ANUAL 2021/2022

(PICE – MOVILIDAD)

**ARQUITECTURA Y DISEÑO – ARTES VISUALES – CINE - DANZA Y CIRCO - LITERATURA
Y LIBRO – MÚSICA – TEATRO –**

ÍNDICE

1. Bases de la convocatoria	2
2. Objetivos de la convocatoria	2
3. Ámbitos de actuación	2
4. Presupuesto de la convocatoria	3
5. Cobertura de la convocatoria	3
6. Criterios de adjudicación	4
7. Distribución del presupuesto solicitado	8
8. Comité de evaluación	9
9. Forma y plazo de presentación de solicitudes.....	12
10. Evaluación de solicitudes y selección de propuestas	12
11. Fechas de resolución de la convocatoria.....	13
12. Calendario de ejecución de los proyectos	13
13. Obligaciones de los adjudicatarios.....	14
14. Asignación económica, facturación y procedimiento de pago	14
ANEXO I: Calendario PICE 2021/2022.....	15

1. Bases de la convocatoria

1.1. Las presentes bases regulan expresamente la convocatoria de referencia y, a todos los efectos, se someterán a lo establecido en las bases marco del Programa de Movilidad. Su contenido no podrá innovar ni contradecir las cláusulas generales de Programa.

Es por tanto que los solicitantes y adjudicatarios de la presente convocatoria se comprometen a aceptar el contenido de estas bases y de las bases marco que regulan el Programa de Movilidad.

2. Objetivos de la convocatoria

2.1. El objeto de la presente convocatoria es la difusión internacional de la cultura española a través de la promoción en el exterior de artistas, creadores, creadoras y profesionales emergentes. Este fin se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Visibilizar la riqueza y calidad artística de la creación contemporánea emergente española en el exterior.
- Consolidar y ampliar la presencia de creadores y creadoras emergentes, nacionales o residentes, en el ámbito internacional y favorecer su promoción y contratación.
- Impulsar y facilitar la conectividad y las relaciones sólidas y permanentes con entidades internacionales que incrementen la visibilidad del arte y la cultura españolas en el exterior.
- Apostar por el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 y, en especial, en lo concerniente a la igualdad de género, reducción de las desigualdades, sostenibilidad y acción por el clima.
- Promover acciones en países de interés estratégico para AC/E.
- Perseguir la excelencia del Programa apostando por la coherencia formal y eficiencia económica de las propuestas presentadas.

3. Ámbitos de actuación

3.1. Las candidaturas sólo podrán ser presentadas por entidades e instituciones culturales extranjeras pertenecientes a alguno de los siguientes ámbitos:

- Arquitectura y diseño
- Artes visuales
- Cine
- Danza y circo
- Literatura y libro
- Música
- Teatro

3.2. No se admitirán propuestas de otro ámbito, ni que provengan de otro tipo de instituciones o de personas físicas.

3.3. Conforme a las líneas estratégicas de AC/E, en la presente convocatoria se dará prioridad a los eventos que se celebren en los siguientes países:

- **Alemania**, con motivo de la participación de España como invitada de honor en la *Feria Internacional del Libro de Fráncfort 2022*;
- **Brasil**, por el bicentenario de su independencia en 2022;
- **México**, debido a su interés estratégico;
- **Emiratos Árabes Unidos**, con motivo de la participación de España en *Expo Dubái 2020* que se celebra entre 2021 y 2022;
- **Estados Unidos**, debido a su interés estratégico por motivos geopolíticos y su proximidad a los países iberoamericanos cuyas independencias se han celebrado o celebran en 2021-2022;
- **Marruecos**, debido a su interés estratégico y con motivo del programa institucional *Visages*.

4. Presupuesto de la convocatoria

4.1. La convocatoria general anual 2021/2022 del Programa de Movilidad se encuentra dotada con un presupuesto máximo de 1.200.000 euros. El reparto entre las distintas áreas temáticas de la convocatoria se detalla a continuación:

- Arquitectura y diseño: 100.000 euros
- Artes visuales – 150.000 euros
- Cine – 225.000 euros
- Danza y circo – 150.000 euros
- Literatura y libro – 225.000 euros
- Música – 250.000 euros
- Teatro – 100.000 euros

5. Cobertura de la convocatoria

5.1 Los conceptos de gasto relativos a la participación española en la actividad propuesta cubiertos por la presente convocatoria son los siguientes:

	ARQUITECTURA Y DISEÑO	ARTES VISUALES	CINE	DANZA Y CIRCO	LITERATURA Y LIBRO	MÚSICA	TEATRO
Viaje	x	x	x	x	x	x	x
Alojamiento	x	x	x	x	x	x	x
Dietas por manutención	x	x		x	x	x	x
Transportes internos	x	x			x	x	
Derechos de reproducción, de exhibición y de autor	x	x	x			x	
Logística y montaje	x	x		x	x		x

Traducción de textos	x	x	x		x		
Traducción simultánea y consecutiva	x	x	x		x		
Subtitulado e interpretación en lengua de signos	x	x	x		x		
Seguro de viaje	x	x	x	x	x	x	x
Publicaciones, registro sonoro, visual y streaming	x	x			x	x	
Adquisición de materiales necesarios para la creación de obra	x	x		x			x
Contraprestación económica por dedicación al proyecto	x	x		x	x	x	x
Adquisición o alquiler de equipos y materiales técnicos	x	x			x	x	
Contratación de técnicos, colaboradores, comisarios, coordinadores, diseñadores, correctores de textos y traductores para la gestión y producción del evento digital	x	x	x		x	x	

5.2. La descripción, alcance y límites presupuestarios de cada uno de estos conceptos de gasto se detallan en las bases marco que regulan el Programa de Movilidad.

5.3. En lo relativo a los gastos de alojamiento, manutención y transportes internos, AC/E no asumirá gastos de este tipo en los que pudiera incurrir la entidad adjudicataria si, a causa del COVID-19 o de cualquiera otra situación de emergencia sanitaria, el participante debiera cumplir cuarentena a su llegada al país de celebración del evento.

6. Criterios de adjudicación

6.1. Los criterios de evaluación de la presente convocatoria del PICE-Movilidad se concretan en cuatro variables:

- Perfil de la entidad o institución solicitante
- Perfil de la propuesta artística: candidato o participante
- Perfil del evento o proyecto de actividad
- Coherencia formal y eficiencia económica de la solicitud presentada

Las características de cada una de ellas se detallan en las bases marco que regulan el Programa de Movilidad.

6.2. Al objeto de proceder a efectuar una selección de las ofertas lo más objetiva, equitativa y consistente posible se establece el siguiente baremo para la valoración de cada una de las solicitudes y proyectos a evaluar en cada área, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en las bases marco del Programa de Movilidad y en las bases específicas de la presente convocatoria:

- a) Adaptación de las entidades solicitantes a los criterios requeridos, **hasta 30 puntos.**
- b) Adaptación de la propuesta artística (participantes o colectivos) a los criterios requeridos, **hasta 15 puntos.**
- c) Valoración del evento o proyecto de actividad en cuanto al cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, así como su calidad técnica, **hasta 40 puntos.**
- d) Adaptación de las solicitudes a los criterios requeridos en cuanto a coherencia formal y eficiencia económica, **hasta 15 puntos.**

6.3. La distribución de puntos se hará conforme a los siguientes criterios:

VALORACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE PUNTUACION MAXIMA: 30 PUNTOS		
	Relevancia, solvencia y prestigio de la entidad solicitante atendiendo al tipo de actividad y proyección internacional	20 puntos
	Proyecto presentado por entidades internacionales de países de interés para AC/E	5 puntos
	Prácticas que apuesten por la sostenibilidad medioambiental y económica y fomenten la inclusión social e igualdad de género	5 puntos
VALORACION DE LA PROPUESTA ARTISTICA (PARTICIPANTE O COLECTIVO) PUNTUACION MAXIMA: 15 PUNTOS		
	Perfil artístico, currículum y recorrido profesional del participante o colectivo	12 puntos
	Candidatura de artista, profesional, creador o creadora no apoyado en los tres últimos años referido al área temática	3 puntos
VALORACION DEL EVENTO O PROYECTO DE ACTIVIDAD PUNTUACION MAXIMA: 40 PUNTOS		
	Calidad artística del evento y de la propuesta concreta que presentará el creador o creadora en el mismo	20 puntos
	Carácter innovador, creativo y singularidad de la propuesta	13 puntos
	Puesta en valor del patrimonio cultural español, material e inmaterial	2 puntos
	Propuesta proveniente de un país no adjudicatario en los tres últimos años referido al área temática	1 punto

	Proyecto vinculado al programa PICE-Visitantes	1 punto
	Carta de apoyo favorable a la propuesta por parte de instituciones culturales de prestigio y relevancia y/o de representaciones de España en el exterior	1 punto
	Proyecto que apueste por la sostenibilidad medioambiental y económica y fomente la inclusión social e igualdad de género	2 puntos
VALORACION DE LA COHERENCIA FORMAL Y EFICIENCIA ECONOMICA		
PUNTUACION MAXIMA: 15 PUNTOS		
	Adecuación del presupuesto solicitado para el desarrollo de la propuesta	10 puntos
	Coherencia, rigor, organización y compleción de la información ofrecida en la propuesta	5 puntos

Considerando que la cultura debe adaptar su metodología, prácticas y técnicas hacia un contexto de desarrollo sostenible fomentando el respeto entre los seres humanos y el medio natural, los aspectos que se tendrán en cuenta para valorar los criterios relativos a la sostenibilidad medioambiental y económica y a la inclusión social e igualdad de género serán los siguientes:

- **Valoración de la entidad solicitante:** *Prácticas que apuesten por la sostenibilidad medioambiental y económica y fomenten la inclusión social e igualdad de género:*
 1. **Máx. puntuación: 2 puntos.** Estar en disposición de alguna certificación o estándar de sostenibilidad.
 2. **Máx. puntuación: 3 puntos.** La implantación en la entidad de un plan de sostenibilidad, unos objetivos de desarrollo sostenible, un plan de equiparación e igualdad de género, un plan de acción para la adaptación a la Agenda 2030 o cualquier otro marco de actuación similar.
En caso de no disponer de programas de esta categoría, se valorará positivamente las acciones concretas realizadas por la entidad para conseguir una práctica sostenible, por ej.: la utilización de materiales de origen sostenible y reutilizables, el uso responsable de la energía, la gestión de residuos, la gestión sostenible del agua, la formación específica a la plantilla sobre desarrollo sostenible... En cuanto a la inclusión social e igualdad de género, se valorará positivamente las acciones concretas realizadas por la entidad para conseguir una práctica igualitaria, por ej.: velar por la contratación justa, igualitaria e inclusiva, contribuir a la conciliación...
- **Valoración del evento o proyecto de actividad:** *Proyecto que apueste por la sostenibilidad medioambiental y económica y fomente la inclusión social e igualdad de género:*
 1. **Máx. puntuación: 1 punto:** Que el proyecto planteado por la entidad y/o la propuesta del candidato o candidata tenga una clara orientación hacia un cambio en las conductas de los espectadores que logren comportamientos más sostenibles

y/o verse sobre sostenibilidad en sus diversas dimensiones según los ODS de la Agenda 2030, tales como acción contra el cambio climático, equilibrio y nuevos modelos de consumo o el uso de energías asequibles, seguras y modernas...

2. **Máx. puntuación: 1 punto:** Que el proyecto planteado por la entidad y/o la propuesta del candidato o candidata tenga una clara orientación hacia un cambio en las conductas de los espectadores que logren comportamientos más inclusivos, equitativos y de igualdad sobre cohesión social, igualdad de género, resiliencia, gestión de la migración, cooperación internacional, bienestar social...

Esta información podrá describirse en los campos del formulario web creados a tales efectos. Asimismo, la documentación que se desee aportar deberá ser adjuntada a través de la pestaña “Documentación” del formulario web, dentro de la sección “Documentación de la solicitud”. Se seleccionará el tipo “Documentación sobre sostenibilidad e inclusión social”. Si no se adjuntaran los certificados o los planes a los que se hace referencia más arriba, el solicitante podrá aportar un documento firmado por el representante legal de la entidad confirmando su existencia y aplicación.

En caso de no disponer de certificados o planes concretos, pero sí de acciones específicas dentro de la organización, el solicitante podrá adjuntar un documento en el que se detalle y certifique estas prácticas.

Los puntos relativos a la valoración de la entidad solicitante solo se otorgarán si la documentación indicada es aportada.

En cualquier caso, el solicitante se responsabilizará de la veracidad de la información aportada. AC/E se reserva el derecho de requerir más información o documentación en caso de considerarlo necesario.

6.4. Estas bases establecen una puntuación mínima de 50 puntos para acceder a las contraprestaciones económicas. No obstante, la obtención de un mínimo de 50 puntos no garantiza necesariamente la adjudicación de una prestación económica que dependerá, en última instancia, del presupuesto disponible en cada área y de la distribución que AC/E determine para el mismo.

6.5. La cuantía económica a asignar a cada evento presentado por una entidad no podrá superar la cantidad de 15.000 euros en cada convocatoria anual. Dentro de este límite presupuestario, tampoco se podrá superar la cantidad de 5.000 euros por propuesta artística (participante o colectivo, español o residente).

6.6. Por regla general, las cuantías económicas se asignarán por el Comité de Evaluación de forma correlativa a la puntuación obtenida por cada solicitud en cada área temática. La asignación de la cuantía se hará tomando como referencia el presupuesto solicitado. Aquellas entidades que presenten varias propuestas artísticas en su solicitud, es decir, más de un participante o colectivo español, recibirán una puntuación y un presupuesto de forma individual por cada uno de ellos y, solo aquellos que obtengan una puntuación igual o superior a los 50 puntos tras evaluar las cuatro variables definidas en el punto 6.1. podrán ser seleccionados.

6.7. Excepcionalmente, atendiendo a criterios objetivos y generales, el comité evaluador podría proponer modificar la asignación económica otorgada correlativamente a una determinada candidatura artística. Esta propuesta deberá contar con la autorización de la Dirección de Programación de AC/E para hacerse efectiva.

6.8. En caso de que el evento y/o proyecto artístico del candidato, candidata o colectivo español no reúna unos requisitos mínimos de calidad, la solicitud en su conjunto podría ser desestimada sin necesidad de ser puntuada por el comité evaluador. Esta decisión deberá ser motivada por el comité y aprobada por la Dirección de Programación de AC/E.

El proyecto deberá alcanzar una puntuación mínima de:

- 10 puntos en el criterio *Calidad artística del evento y de la propuesta concreta que presentará el creador o creadora en el mismo.*
- 6 puntos en el criterio *Perfil artístico, currículum y recorrido profesional del participante o colectivo.*

En caso de no alcanzar este mínimo conforme a la distribución planteada, la solicitud podría no ser evaluada.

7. Distribución del presupuesto solicitado

7.1. La entidad candidata podrá presentar su solicitud de acuerdo con los siguientes límites presupuestarios:

- La entidad podrá solicitar hasta un máximo de 15.000 euros por evento.
- Dentro de los límites del punto anterior, la entidad podrá solicitar hasta un máximo de 5.000 euros por participante o colectivo, español o residente.

7.2. Una vez asignada la puntuación, una entidad solo podrá recibir hasta un máximo de 15.000 euros por evento y, dentro de este límite, hasta 5.000 euros por participante o colectivo.

7.3. La cuantía solicitada por la entidad podrá repartirse entre las diferentes partidas de gasto definidas en el punto 5.1. Además, la entidad solicitante deberá establecer las partidas que considere preferentes a las que imputar y justificar el gasto en caso de resultar adjudicataria.

Atendiendo al perfeccionamiento final del proyecto, si la prestación fuera concedida, el adjudicatario podrá redistribuir las cantidades entre las partidas de gasto solicitadas.

En caso de querer justificar gastos por categorías no incluidas en la solicitud inicial, pero disponibles dentro del área temática, el adjudicatario deberá solicitar aprobación a AC/E para realizar este cambio antes del inicio del evento. En ningún caso, el importe justificado final podrá superar la cuantía máxima otorgada ni los límites definidos en la convocatoria.

7.4. Una entidad podrá presentar cuantas solicitudes desee, pero solo podrá resultar adjudicataria una vez por evento, convocatoria anual y área.

7.5. En caso de que la entidad resultara adjudicataria, pero renunciara a la prestación otorgada por causas imputables a la organización del evento, esta podría volver a presentar candidatura en dicha convocatoria, para el mismo evento o para otro diferente, y volver a resultar adjudicataria de una nueva prestación económica.

7.6. Un participante o colectivo, español o residente, podrá ser apoyado en más de una ocasión durante la convocatoria.

8. Comité de evaluación

8.1. El comité de evaluación realizará el estudio y elaborará el dictamen de los proyectos.

8.2. El comité de evaluación estará integrado por el o la responsable funcional de cada área en AC/E junto con dos expertos o expertas de reconocido prestigio en el área que asesoran.

8.3. Los comités de evaluación de las áreas presentes en esta convocatoria estarán formados por los/las siguientes profesionales:

- **Arquitectura y diseño:**
 - Marta Rincón, responsable del área de Arquitectura y diseño en AC/E.
 - Nerea Calvillo, arquitecta, profesora, investigadora y comisaria.
 - Uriel Fogué, Dr. Arquitecto, Co-director de la oficina de arquitectura elii, Profesor de Proyectos Arquitectónicos en la UE, Co-director del Gabinete de Crisis de Ficciones Políticas y Co-fundador de UHF.
- **Artes visuales:**
 - Marta Rincón, responsable del área de Artes visuales en AC/E.
 - Selina Blasco, doctora en Historia del Arte y profesora en la Facultad de Bellas Artes UCM. Además de su dedicación a la docencia y la investigación, trabaja muy de cerca las prácticas artísticas. Ha participado en comités de evaluación de ayudas a proyectos de creación en ámbitos nacionales e internacionales. En la actualidad forma parte del Comité Asesor del Museo Reina Sofía (MNCARS).
 - Sergio Rubira, gestor cultural y comisario independiente.
- **Cine:**
 - José Manuel Gómez, responsable del área de Cine en AC/E.
 - Andrea Gutiérrez Bermejo, redactora jefa de Cinemanía y colaboradora en Historia de nuestro cine (RTVE).
 - Carlota Moseguí, se dedica a la crítica cinematográfica como corresponsal de festivales de cine nacionales e internacionales. Es programadora de ciclos de cine contemporáneo en el centro de arte La Casa Encendida.
- **Danza y Circo:**
 - Elena Díaz, responsable del área de Danza y Circo en AC/E.
 - Jordi Duran, profesor y exdirector artístico de Fira Tàrrega. Experto en artes de calle y circo.
 - Natacha Melo, es licenciada en Artes Escénicas, intérprete y creadora de danza, docente y gestora cultural. Realiza su formación en la Escuela Nacional de Danza del Uruguay, la Universidad de las Artes de Rotterdam en Holanda y la Universidad Mayor de Santiago de Chile. Se dedica hasta el 2000 a la investigación, creación e interpretación escénica, integrando compañías de danza en Uruguay, Alemania, Holanda, Bélgica y Francia. Su interés por las relaciones entre arte y organización social la llevan a fundar en el 2001 junto a colegas de la región la Red Sudamericana de Danza,

donde gestiona de manera sostenida hasta el 2012 programas de colaboración, movilidad y capacitación para el sector, gestionando once encuentros sudamericanos de danza y articulando más de seis mil profesionales de la región en proyectos colectivos. Como consecuencia de esta experiencia ha facilitado numerosos procesos de conformación de redes y ha impartido talleres de gestión colaborativa, tanto en el sector independiente como en la Escuela Nacional de Danza del Uruguay, entendiendo esta práctica como un espacio complejo de investigación y creación de sentido. Interesada en el desarrollo académico en el campo de la danza ha fomentado el encuentro e intercambio entre programas universitarios de la región y ha integrado el colectivo que trabajó para la conformación de la Licenciatura de Danza en la universidad pública uruguaya. Como curadora colabora con el Festival Internacional de Artes Escénicas de Uruguay, programa Mentor and Protegé de Rolex en Suiza, IPAM - GREC de Barcelona, Southern Exposure Performing Arts of Latin America en EEUU, Tanzmesse en Alemania, entre otros. Ha actuado como jurado para fondos del Ministerio de Cultura de Colombia, Ecuador y Uruguay y ha colaborado con publicaciones de danza como Idanca.net, Movimiento.org, Territorios en Red y Still Móvil. Desde el 2014 se ha enfocado en la construcción participativa de políticas públicas para la danza, profundizando las relaciones y experiencias generadas a favor de dos procesos paralelos de enclave asociativo: la conformación de la Plataforma Iberoamericana de Danza como proyecto de cooperación entre las representaciones ministeriales de danza, y la construcción del Plan Nacional de Danza de Uruguay que compromete instituciones estatales y sector civil organizado. N. Melo ha sido invitada a compartir su experiencia en más de cuarenta ciudades, recibiendo apoyo para desarrollar proyectos desde instituciones como AECID, HIVOS, Prins Claus Fonds, Iberescena, Salzburg Global Seminar, además de ministerios de cultura de los países iberoamericanos. Actualmente continúa explorando iniciativas que involucren formación, creación y movilidad para la gestión de las artes escénicas iberoamericanas.

- Literatura y libro:
 - Ainhoa Sánchez, responsable del área de Literatura y libro en AC/E.
 - Margarita Valencia, es editora, traductora y crítica literaria, además de docente e investigadora. Es Licenciada en Filosofía y Letras de la Universidad de los Andes, con Maestría en Estudios Políticos de la Universidad Javeriana. Ha sido gerente y editora de Carlos Valencia Editores, directora de la editorial de la Universidad Nacional de Colombia y directora editorial de la División de Literatura y Ensayo del Grupo Norma. En 2006 fue designada directora de la Biblioteca Nacional de Colombia. Como docente e investigadora, concibió y dirigió entre 2011 y 2018 el área de Estudios Editoriales del Instituto Caro y Cuervo de Bogotá, que en agosto de 2016 abrió la Maestría. Desde 2016 trabaja en el diseño y realización de talleres de edición comunitaria, proyecto que se inició en Bogotá y que en este momento se está llevando a otras ciudades colombianas. Su actividad principal durante años fue la edición, trabajo que ha combinado con la

traducción y la crítica literaria. Escribe regularmente sobre temas editoriales y literarios y ha publicado, entre otros, en Trama & Texturas, El Malpensante, Arcadia, y ABC cultural. Algunos de sus ensayos literarios se recogieron en Palabras desencadenadas (Granada, La Veleta, 2010; Universidad de Antioquia, 2013). Pre-textos publicó en 2014 Un rebaño de elefantes, una pequeña incursión en la autoficción, y en 2019 se publicó Ellas editan (Ariel, 2019), una compilación de entrevistas a editoras colombianas. Desde hace varios años, ensaya nuevas y viejas formas de poner a circular ideas e historias con el colectivo Somos editores y desde Publicaciones urgentes.

- Javier Azpeitia es escritor, profesor de escritura creativa y editor. Ha publicado seis novelas: *Mesalina* (1989), *Quevedo* (1991), *Hipnos* (1996, premio Hammett de Novela Negra), *Ariadna en Naxos* (Seix Barral, 2002), *Nadie me mata* (Tusquets, 2007), *El impresor de Venecia* (Tusquets, 2016) y *Músika* (Tusquets, 2017). Ha sido traducido al francés, al italiano, al griego, al holandés, al ruso y al japonés. Coordinador en la actualidad del Máster de Edición de la UAM y profesor de escritura creativa en Hotel Kafka, ha sido subdirector de la editorial Lengua de Trapo y director de 451 Editores. Como editor literario ha publicado la obra de Calderón *La vida es sueño* (1997) y las antologías *Vidas de santos de Pedro de Ribadeneyra* (2000), *Poesía barroca*, 1996, *Libro de amor* (2007) y *Libro de libros* (2008). Comisarió la exposición *500 años sin Aldo Manuzio* (Madrid, BNE, 2015).
- Música:
 - Pablo Álvarez de Eulate, responsable del área de Música en AC/E.
 - Javier Estrella, presidente de la Plataforma de Jazz de España, asociación impulsada por él mismo que ha logrado reunir a los principales festivales de jazz de nuestro país. También es miembro activo de la Europe Jazz Network. Dirige la productora Címbalo, compaginando esta labor con la dirección del Festival de Música Antigua de Aranjuez. Es miembro de la Red Europea de Música Antigua (REMA).
 - Marta Rozas Viñé, es Licenciada en Filología Hispánica (Lingüística) por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomada en Biblioteconomía y Documentación por el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios. Ha cursado también estudios musicales en los Conservatorios de Pamplona y Madrid, en las disciplinas de solfeo, armonía y canto, y ha realizado cursos de dirección coral con Josep Prats, Diego Ramón, Vicky Lumbroso y Erwin List. De 1987 a 1993 formó parte del Coro de la Comunidad de Madrid y ejerció las funciones de jefa de la cuerda de contraltos. Ingresó como documentalista por oposición en Radio Nacional de España en 1983. Entre 1986 y 1989 fue Jefa del Archivo Sonoro de RNE, pasó posteriormente a ocuparse del Departamento de Palabra y, desde 1991, ejerció como Jefa del Departamento de Música Clásica de este mismo Archivo Sonoro hasta finales del año 2006. Ha publicado trabajos sobre documentación sonora en el Instituto Oficial de RTVE y en el Boletín de la SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica), ha presentado ponencias en diversos congresos y ha participado como docente en numerosos cursos de esta especialidad.

Desde diciembre de 2006 viene desarrollando su actividad en Radio Clásica, de RTVE, como Coordinadora de Producción Musical, encargándose de la gestión correspondiente a todas las grabaciones musicales que realiza la emisora de RTVE en festivales, temporadas de orquestas, teatros de ópera y ciclos concertísticos diversos, además de responsabilizarse de la preparación y desarrollo de algunos ciclos de conciertos promovidos por Radio Clásica.

- Teatro
 - Elena Díaz, responsable del área de Danza y Circo en AC/E.
 - Maral Kekejian, exdirectora del Festival Veranos de la Villa de Madrid. Directora del área de artes escénicas en La Casa Encendida desde 2005 a 2014. Exdirectora del Teatro Pradillo de Madrid.
 - Natalia Balseiro es gestora cultural con más de veinte años de experiencia en los ámbitos local, autonómico, estatal e iberoamericano. Ha sido técnica de cultura del Ayuntamiento de San Sadurniño (A Coruña) desde 1999 hasta 2005, directora del Centro Coreográfico Galego desde 2006 hasta 2009, directora de Mov-s (Espacio Internacional para el Intercambio y el Conocimiento de la Danza y las Artes del Movimiento), asesora de participación e innovación democrática del Ayuntamiento de Coruña. En la actualidad es miembro de la Sección de Artes Escénicas del Consello da Cultura Galega y colabora como comisaría artística de AC/E. Como profesional independiente ha desarrollado proyectos para el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Ferrol, la Universidad de A Coruña entre otras organizaciones públicas y privadas.

8.4. Si durante la convocatoria se produjeran cambios en los integrantes del comité, estos serán detallados adjuntando un anexo a las bases específicas.

9. Forma y plazo de presentación de solicitudes

9.1. Las solicitudes deberán ser presentadas conforme a lo establecido en punto 11 de las bases marco del Programa de Movilidad.

9.2. Las solicitudes pueden presentarse exclusivamente por entidades e instituciones culturales extranjeras de manera continuada entre el día 1 de octubre de 2021 a las 00.00 (GMT+1) hasta las 24.00 horas (GMT+1) del 31 de agosto de 2022.

9.3. El acceso online al formulario de solicitud en la aplicación informática se hará durante el plazo referido en el punto 9.2. a través de la página web de AC/E.

10. Evaluación de solicitudes y selección de propuestas

10.1. La evaluación de la presente convocatoria se realizará conforme al proceso definido en el punto 12 de las bases marco del Programa de Movilidad.

10.2. La presente convocatoria permanecerá abierta y será objeto de evaluación continua a partir de su publicación conforme a las bases que la regulan y con los plazos que se especifican en el punto 11 de las presentes bases.

10.3. Para realizar la mejor evaluación de cada una de las solicitudes presentadas, el comité de evaluación aplicará los criterios de evaluación definidos en el punto 6.3. de las presentes bases.

10.4. Tomando como referencia el calendario de evaluación definido en el punto 11 de las presentes bases, la valoración trimestral de esta convocatoria responderá a los siguientes plazos:

- 5 días hábiles para subsanar errores;
- 15 días hábiles, posteriores al periodo de subsanación, para la publicación de la resolución provisional;
- 5 días hábiles para presentar reclamaciones;
- 5 días hábiles para la publicación de la resolución definitiva.

10.5. En la presente convocatoria anual, una entidad solo podrá resultar adjudicataria una vez por evento y área, pero un participante o colectivo, español o residente, podrá ser apoyado o apoyada en más de una ocasión.

10.6. Una entidad solo podrá recibir hasta un máximo de 15.000 euros por evento y, dentro de este límite, 5.000 euros por participante (colectivo o individual).

[Ver Calendario PICE 2021/2022](#)

11. Fechas de resolución de la convocatoria

11.1. La publicación de la resolución de adjudicatarios de la presente convocatoria se realizará periódicamente de acuerdo con los plazos detallados en el punto 10.4. y, específicamente, en los meses de:

- Diciembre 2021 / Enero 2022: para las solicitudes recibidas entre los meses de octubre y noviembre de 2021;
- Marzo / Abril 2022: para las solicitudes recibidas entre los meses de diciembre 2021 y febrero 2022;
- Junio / Julio 2022: para las solicitudes recibidas entre los meses de marzo y mayo de 2022;
- Septiembre / Octubre 2022: para las solicitudes recibidas entre los meses de junio y agosto de 2022.

[Ver Calendario PICE 2021/2022](#)

12. Calendario de ejecución de los proyectos

12.1. Los eventos propuestos por las entidades solicitantes deberán tener una fecha de inicio posterior a la siguiente fecha de evaluación de las solicitudes.

De esta manera, las fechas de celebración de los eventos quedarían de la siguiente manera:

- Los proyectos presentados entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2021 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de enero de 2022 y el 14 de enero de 2023;

- Los proyectos presentados entre el 1 de diciembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de abril de 2022 y el 14 de enero de 2023;
- Los proyectos presentados entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2022 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de julio de 2022 y el 14 de enero de 2023;
- Los proyectos presentados entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2022 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de octubre de 2022 y 14 de enero de 2023.

La fecha de fin del evento será como máximo de un año a contar desde su fecha de inicio.

[Ver Calendario PICE 2021/2022](#)

13. Obligaciones de los adjudicatarios

13.1. Los adjudicatarios se comprometen a aceptar el contenido de estas bases, así como de las bases marco que regulan el Programa de Movilidad.

13.2. Mediante la adjudicación de una contraprestación del Programa PICE-Movilidad de AC/E, el adjudicatario se compromete a cumplir con las obligaciones detalladas en el punto 13 de las bases marco que regulan el Programa de Movilidad.

14. Asignación económica, facturación y procedimiento de pago

14.1. En lo referido al pago, facturación y justificación de la contraprestación, el adjudicatario deberá regirse por lo establecido en el punto 14 de las bases marco del Programa de Movilidad.

ANEXO I: Calendario PICE 2021/2022

RECEPCION SOLICITUDES	FECHAS PRESENTACIÓN	RESOLUCIONES	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	PUBLICACIÓN RESULTADOS ¹	
				LISTADO PROVISIONAL	LISTADO DEFINITIVO
01.10.2021 - 31.08.2022	01.10.2021 – 30.11.2021	1ª. Dic 2021 / Ene 2022	Entre el 15.01.2022 y el 14.01.2023	Máx. 03.01.2022	Máx. 14.01.2022
	01.12.2021 – 28.02.2022	2ª. Mar / Abr 2022	Entre el 15.04.2021 y el 14.01.2023	Máx. 28.03.2022	Máx. 11.04.2022
	01.03.2022 – 31.05.2022	3ª. Jun / Jul 2022	Entre el 15.07.2021 y el 14.01.2023	Máx. 28.06.2022	Máx. 12.07.2022
	01.06.2022 – 31.08.2022	4ª. Sept / Oct 2022	Entre el 15.10.2021 y el 14.01.2023	Máx. 29.09.2022	Máx. 14.10.2022

¹ Las fechas de resolución son orientativas y podrían verse modificadas de acuerdo con el calendario laboral oficial de la Comunidad de Madrid para 2022